



**LAGUNA BLANCA, 10/04/2014**

N° 42 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N° 317 de fecha 12 de Julio de 2013 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local, iniciativa de proyecto de "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches" suscrito entre este y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 400 (SECCION "A") de fecha 06 de Agosto de 2013 que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena

El Decreto Alcaldicio N° 127 (SECCION "C") de fecha 04 de Septiembre de 2013 que aprueba las bases de licitación y demás antecedentes que rigen la licitación pública de la iniciativa "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches"

El Decreto Alcaldicio N° 135 (SECCION "C") de fecha 11 de Septiembre de 2013 que nombra la comisión de apertura y adjudicación de la licitación pública de la iniciativa "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches" 4052-72-LE13

El Decreto Alcaldicio N° 153 (SECCION "C") de fecha 16 de Octubre de 2013 que adjudica al contratista Eduardo Salvatierra S. la licitación pública 4052-72-LP13, "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches", por un monto de **\$ 75.559.419.-** en un plazo de ejecución de 39 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 186 (SECCION "C") de fecha 04 de Diciembre de 2013 que **APRUEBA** el contrato firmado entre las artes, como contratista Eduardo Salvatierra S. y el municipio, con respecto a la licitación pública 4052-72-LP13, "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches", por un monto de **\$75.559.419.-** en un plazo de ejecución de 39 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 10 (SECCION "C") de fecha 22 de Enero de 2014 que paga el primer estado de pago de las obras "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches", con respecto a la licitación pública 4052-72-LP13, por un monto de **\$ 18.889.854.-** correspondiente al 25% de avance de la obra.

El Decreto Alcaldicio N° 21 (SECCION "C") de fecha 06 de Febrero de 2014 que aprueba la recepción provisoria de la obra "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches", con respecto a la licitación pública 4052-72-LP13.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012, el decreto alcaldicio N° 120 (Sección "A") de fecha 26 de febrero 2014, de Subrogancia de Secretario Municipal.

## DECRETO

**1.- PAGUESE** el segundo estado de pago de las obras "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches", con respecto a la licitación pública 4052-72-LP13, factura 00027 del oferente Eduardo Salvatierra S. por un monto de **\$ 36.459.318.-** correspondiente al 73 % de avance de la obra.

**2.- IMPUTESE** el gasto en la Cuenta 114.05.01.102 correspondiente al presupuesto municipal

**3.- PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para su conocimiento y trámites a seguir.

  
**ELENA ZUÑIGA CARCAMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA

  
**ELEAZAR RICARDO RITTER R.**  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA